

## **INFORMACIÓN PARA SOCIOS DEL INTERIOR DONDE NO FUNCIONAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS VOTO EPISTOLAR**

Con referencia a la realización del próximo acto eleccionario que se realizará el martes 24 de marzo para la renovación total de las autoridades del Colegio, para el Consejo Directivo, Comisión Electoral, Comisión Fiscal y Comisión de Ética Profesional, ponemos en conocimiento a los socios del interior la modificación establecida en el Reglamento Electoral, referida al envío de los sobres para que puedan sufragar en forma epistolar.

### **Art. 21 del Reglamento Electoral**

“El Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, habilitará en la página Web de la Institución un link en el Escritorio, margen derecho de la página, en el cual el socio del interior podrá solicitar, solo por ese medio, el envío de sobres de votación y listas para sufragar bajo la forma epistolar. Esta solicitud podrá realizarse hasta 15 días corridos previos al acto eleccionario. No se enviarán sobres de votación a los socios de Montevideo”.

### **Recordamos cómo es la forma de voto epistolar**

Para votar en forma epistolar se seguirán los siguientes pasos:

**1º)** El socio deberá colocar su voto, en el sobre identificado con la palabra “**VOTO**” y luego cerrarlo.

**2º)** Dentro del sobre identificado con “**DATOS PERSONALES**”, el votante deberá introducir:

a) el sobre que dice "VOTO"

b) Su CPE (Constancia emitida por la Comisión Electoral, la cual debe imprimir directamente de la página web del Colegio, en el escritorio, margen derecho de la página, digitando su número de cédula de identidad)

c) Fotocopia de la cédula de identidad

La mencionada constancia es emitida por la Comisión Electoral y se encuentra a disposición del socio interesado, la cual debe imprimir directamente de la página WEB del Colegio, en el escritorio digitando su número de cédula de identidad.

A continuación el votante cerrará el sobre identificado como DATOS PERSONALES y deberá poner al frente del mismo, los datos que le son solicitados (Nombre, Apellidos, C.I. y su firma)

Este sobre de DATOS PERSONALES deberá colocarlo dentro de otro sobre dirigido a:

COMISIÓN ELECTORAL DEL CCEAU

Avda. Libertador 1670 piso 3º

MONTEVIDEO

CONTIENE VOTO

Este sobre deberá tener mata sello de Agencia o Correo Postal de donde es depositado y en dicha ciudad no debe haber mesa receptora de votos.

Los votos epistolares deben llegar al CCEAU **antes de las 17:00 horas el martes 24 de marzo.**

### **CPE (Constancia Padrón Electoral)**

La mencionada constancia es emitida por la Comisión Electoral y se encuentra a disposición del socio interesado, la cual debe imprimir directamente de la página WEB del Colegio, en el escritorio digitando su número de cédula de identidad.

La CPE se emite al socio que al momento del cierre del padrón electoral (22 de diciembre de 2019), esté al día en la pago de la cuota social.

### **¿Para qué sirve la CPE?**

Con la CPE impresa, el socio puede, el día del acto eleccionario votar fuera de su lugar de residencia, en donde haya mesas receptoras de votos, debiendo imprescindiblemente presentar y entregar la CPE en dichas mesas, junto con la fotocopia de su cédula de identidad. La mencionada constancia es emitida por la Comisión Electoral y se encuentra a disposición del socio interesado, la cual debe imprimir directamente de la página WEB del Colegio, en el escritorio digitando su número de cédula de identidad.

Además el socio con la CPE puede votar en forma epistolar (ver voto epistolar)

### **¿Cómo se puede votar?**

- 1) En su lugar de residencia, presentando indefectiblemente su cédula de identidad en la mesa receptora de votos establecida a tal efecto.
- 2) Si en su lugar de residencia no existiera mesa receptora de votos, puede hacerlo en forma epistolar.
- 3) Fuera del lugar de su residencia, donde haya mesas receptoras de votos, debiendo presentar su cédula de identidad y entregar imprescindiblemente la CPE y fotocopia de la cédula de identidad.
- 4) Fuera del lugar de su residencia en forma epistolar.